



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los en los artículos 58, 59 y 60 del Decreto Nacional 1949 de 2012, los artículos 27 y 141 de la Ley 2056 de 2020, y 2.1.1.3.6 y 2.1.1.3.7 del Decreto 1821 de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modifico los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el Sistema General de Regalías - SGR. A su vez, el parágrafo 1 del artículo 2 Ibídem, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrían su propio sistema presupuestal.

Que mediante Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, derogando la Ley 1530 de 2012 excepto los artículos 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la Ley 2056 de 2020.

Que el artículo 137 de la Ley 2056 de 2020, establece que el presupuesto del Sistema General de Regalías estará compuesto por un presupuesto Bienal de Ingresos y Gastos.

Que el artículo 160 de la Ley 2056 del 2020 consagra que "*Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".

Así las cosas, los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, en ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

Que la Ley 2056 de 2020 distingue los requisitos para la preparación y presentación del proyecto del Presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo V), para el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo VI),



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

y para la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo VII); lo que debe presentarse de manera detallada dentro de un Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece que con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley se homologarán teniendo en cuenta los numerales del 1 al 11.

[...]

2. Lo que correspondía a "Asignaciones Directas y Compensaciones Compensaciones - Compensación parágrafo 2° transitorio art. 2° acto legislativo 05 de 2011" y "Asignaciones Directas y Compensaciones" se homologarán a "Asignaciones Directas".

[...]

8. Lo que correspondía al "Fondo de Compensación Regional 10% y 30%" se homologará a la "Asignación para la inversión Local" y será asignado a cada municipio el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado."

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías" determina que: "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, definirá el catálogo de clasificación presupuestal".

Que el mismo artículo establece que: "A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías".



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

Que la Resolución 001 de enero 1 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías, definiendo disposiciones generales, las entidades que ejecutan recursos de administración e inversión del SGR y beneficiarios de Asignaciones Directas, así como la desagregación clasificadora por concepto de ingreso y objeto de gasto Nivel de Capítulo Presupuestal Independiente para ingresos y gastos.

Que, el Decreto No. 0363 del 16 de marzo del 2023, *"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas."* el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el respectivo cierre a nivel Nacional.

Que, mediante el Decreto No. 443 del 29 de marzo de 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 0519 del 30 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se priorizan y aprueban dos proyectos de inversión con recursos financiado por el Sistema General de Regalías –SGR"*, el Municipio de Pasto priorizó y aprobó los siguientes proyectos de inversión:

- **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MUESTRA DEL BARRISMO SOCIAL DESDE EL CORAZÓN, EL ARTE, LA LITERATURA Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, identificado con el código BPIN: 2022520010136, se asigna al Municipio de Pasto como ejecutor, valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$57.498.000,00) con las siguientes fuentes de financiación: SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00) y aporte en especie FUNDACIÓN CORAGUA SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.498.000,00.).
- **"ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE PASTO"** identificado



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

con el código BPIN: 2022520010077, se asigna al Municipio de Pasto como ejecutor y entidad designada para contratar la interventoría, por valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$351.988.865,38.); Fuente de financiación: SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS, valor para la dotación y obra TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$325.700.865,38) y valor de interventoría VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$26.288.000,00.).

Que, atendiendo lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, se ve la necesidad de incorporar los recursos por el valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$401.988.865,38) correspondientes a los dos proyectos priorizados y aprobados.

Que, mediante Decreto No. 065 del 18 de enero de 2023, por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del Sistema General de Regalías y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2021- 2022, el municipio de Pasto realiza el respectivo cierre de la siguiente manera:

Apropiación definitiva	\$ 10,838,945,585.60
Giros recibidos	\$ 7,003,188,598.55
Compromisos	\$ 10,813,341,128.01
Pagos	\$ 6,807,793,589.26
Compromisos por pagar	\$ 4,005,547,538.75
Apropiación por comprometer	\$ 25,604,457.59
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4,031,151,996.34

Que mediante oficio No. 1005/0235-2023 del 12 de abril de 2023, suscrito por Oficina de Planeación de Gestión Institucional de la Alcaldía de Pasto (N), solicita la incorporación de recursos asignados según Decreto No. 0519 de 2022 por valor total de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

M.CTE (\$401.988.865,38) al rubro de ingresos y gastos respectivamente; teniendo en cuenta que el Municipio de Pasto es beneficiario de Asignaciones Directas del SGR, delegado como ejecutor de los proyectos denominados: **ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE PASTO**, BPIN: 2022520010077. Valor SGR de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$351.988.865,38,) Fuente: Asignaciones Directas del Municipio de Pasto. Y el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MUESTRA DEL BARRISMO SOCIAL DESDE EL CORAZÓN, EL ARTE, LA LITERATURA Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PASTO**, BPIN: 2022520010136, valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 50.000.000,00); Fuente: Asignaciones Directas del Municipio de Pasto.

Que en virtud de la facultad que le asiste al Alcalde de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se hace la presente incorporación presupuestal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, el valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$401.988.865,38), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	401.988.865,38
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	401.988.865,38
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	401.988.865,38
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	401.988.865,38
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	401.988.865,38





ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	401.988.865,38
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	401.988.865,38
1.02.6.01.03.01.1 2022520010136	Asignaciones Directas (20% del SGR) / Fortalecimiento de la identidad del pueblo muestra del barrismo social desde el corazón el arte la literatura y la cultura en el Municipio de Pasto	50.000.000,00
1.02.6.01.03.01.1 2022520010077	Asignaciones Directas (20% del SGR) /Adecuación de comedor solidario y salón comunal en el sector el Barrio Simón Bolívar Municipio de Pasto	351.988.865,38

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, el valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$401.988.865,38), conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION					
OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	DENOMINACION	VALOR
00AD				ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	401.988.865,38
00AD	3301	33016	2022520010136	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MUESTRA DEL BARRISMO SOCIAL DESDE EL CORAZÓN EL ARTE LA LITERATURA Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PASTO	50.000.000,00
00AD	4599	45993	2022520010077	ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE PASTO	351.988.865,38

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto, adelantar los trámites necesarios en el aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda para la efectiva ejecución de los recursos.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0074 DE 2023
(21 ABR 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024**

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 ABR 2023

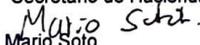

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:


Wilder Calderón
Jefe Oficina Jurídica (E)

Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda.

Revisó:


Mario Soto
Jefe Oficina de Presupuesto

Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M.

Marcela Sofía Peña Tupaz
Jefe OPGI

Elizabeth Mendoza 
Profesional Universitaria OAJD

Proyectó:

Harold Andrés Ríos
Abogado Contratista SHM

Doris Quilismal
Contratista OPGI

Nubia Nupán López
Contratista Oficina Presupuesto